INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL VIGENCIA 2023-2

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al estado de avance e implementación de los planes de mejoramiento del Politécnico Colombiano JIC, con el fin de determinar el grado de cumplimiento y la eficacia de las acciones implementadas en cada proceso.

2. ALCANCE

Seguimiento a la formulación y cumplimiento de los planes de mejoramiento por procesos, los cuales hacen parte del Plan de Mejoramiento Institucional, con corte a 31 de diciembre de 2023 cuya fuente son las recomendaciones y hallazgos de la Contraloría General de Antioquia-CGA y los informes de Control Interno-CI.

3. SOPORTE LEGAL

- Ley 87 de 1993 - “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” Artículo 12, estipula las funciones de los Auditores Internos.

- Decreto 648 de 2017 Capítulo 3. Sistema Institucional y Nacional de Control Interno, artículo 16 Informes.

- Plan Anual de Auditoría vigencia 2023 aprobado en comité institucional de coordinación de control interno según acta 05 de 2022.

- Resolución Rectoral 430 de 2019, articulo 7, Formulación de planes de mejoramiento.

- Resolución 1887 de noviembre de 2022 de la Contraloría General de Antioquia, rendición de la cuenta y plan de mejoramiento.

4. PROCEDIMIENTO

Teniendo en cuenta el programa anual de auditoría aprobado por el Comité del Sistema de Control Interno se realizó seguimiento a los planes de mejoramiento de cada uno de los 14 procesos que componen el Mapa de Procesos Institucional.

De conformidad con los informes de auditoria interna y sus recomendaciones, además del informe de auditoria de la CGA 2023 correspondiente a vigencia 2022, se constató en Mejoramiso el estado de las acciones de mejora abiertas de cada unidad y los soportes respectivos, para luego cerrar las acciones que son competencia de control interno.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La Dirección de Control Interno realizó la verificación al cumplimiento de la totalidad de acciones formuladas en los planes de mejoramiento por procesos que hacen parte del Plan de Mejoramiento Institucional, registradas en la herramienta Mejoramiso.

Las acciones de mejora cuya fuente es Control interno y Contraloría Departamental, registradas durante la vigencia 2023, una vez verificada la gestión en este periodo, se evidenció que al corte de este seguimiento (31 de diciembre de 2023), existen un total de 61 acciones abiertas de origen control interno, y 27 acciones de CGA, de las cuales se detalla su gestión en los puntos siguientes.

5.1 Acciones cerradas vigencia 2023, origen auditorias de control interno.

Con relación a las acciones de mejora cuya fuente es Control interno, se verificó la gestión en la vigencia 2023 y se cerraron un total de 5 acciones por parte de la Dirección de Control Interno según su competencia después del seguimiento realizado anteriormente con corte al 30 de marzo de 2023, donde se habían cerrado 13 acciones, quedando abiertas al iniciar la vigencia 2024 un total de 61 acciones así:

ID	Proceso	Descripción	fecha detección	Fecha de cierre
2269	Docencia - Gestión Curricular	Informe seguimiento plan de acción 2020, radicado 2587 1.Se recomienda continuar con la gestión relacionada con la formulación de la política de regionalización, con el fin de empoderar las sedes regionales en el desarrollo y ejecución de la investigación y la extensión, como elementos esenciales de la Misión Institucional. 2. Todo proceso administrativo según lo definido en el sistema de calidad debe definir sus procedimientos e indicadores de proceso, lo cual no se refleja en el plan de acción de esta unidad, por lo tanto se recomienda analizar esta situación y evaluar la pertinencia de su implementación, lo cual debe quedar registrado puntualmente en Mejoramiso como indicador del área y documentación del área.	2021/08/06	2023/05/10
3060	Logística	Recomendación derivada del informe de control interno radicado 202201003431 sobre austeridad en el gasto. • Con respecto al consumo de acueducto, si bien se nota disminución en el primer trimestre	2022/06/06	2023/08/30

		de 2022 comparativamente con igual periodo de 2021, se recomienda realizar un plan de ahorro de agua debido a que en la inspección de campo se observó que algunos baños se encontraban con fugas y en los grifos el temporizador no está calibrado para evitar desperdicios una vez usados. Igualmente se recomienda realizar una campaña o estrategia para promover la disminución en el consumo de energía eléctrica.		
3070	Docencia - Gestión Curricular	Recomendación derivada del informe de control interno radicado 202201003642 sobre computadores en comodato a estudiantes. 1. Ante la solicitud mediante oficio radicado 202203001069 del 23 de mayo de 2022 de la Directora de Servicios Generales y Mantenimiento doctora Adriana Portocarrero Rengifo al director de la Agencia Medellín de la Firma JARGU S.A. Corredores de Seguros doctor David Enrique Gómez Giraldo, con el asunto: Solicitud de información reclamación equipos de cómputo y donde se pide: "… indicarme oficialmente si procede proceso de reclamación a la compañía de Seguros Institucionales por concepto de daño, pérdida o presunto hurto", se recomienda desde la Dirección de Control Interno, teniendo en cuenta que los inventarios cuentan con póliza, hacer el respectivo análisis técnico de presentarse la no devolución de los equipos, para proceder a hacer efectiva la misma. 2. Se recomienda de forma general ante la situación que se presenta con los equipos de cómputo prestado en contrato de comodato a los estudiantes en el tiempo de pandemia, con motivo de la contingencia por el Covid19, proceder conforme a lo establecido en los procedimientos documentados y en la legislación vigente con respecto a las acciones correctivas a que haya lugar, y, que garanticen el cuidado y protección de los recursos públicos, evitando el riesgo de que se materialice un presunto detrimento patrimonial. 3. Se recomienda que la Oficina Asesora Jurídica en su rol de asesoría, emita el concepto respectivo con el fin de realizar el procedimiento legal para la recuperación de los equipos de cómputo que no han sido entregados a la fecha, por parte de los estudiantes beneficiarios, protegiendo los bienes institucionales. 4. Con respecto a los contratos de comodatos que soportan el préstamo de los equipos de cómputo, como se relacionó en el informe, presentan diversas situaciones que puede afectar la formalidad de los mismos, lo cual pone en riesgo el control de inventarios y lo relacionado específicamente con los equipos pendientes de recuperación, que según la última cifra ascienden a 169, información que fue recibida de la Vicerrectoría Administrativa en correo reenviado de la Coordinación de Informática	2022/06/14	2023/05/25

		Corporativa del 20 de mayo de 2022. A continuación, detalles de las presuntas anomalías que se presentan en algunos contratos de comodatos y en las actas de entrega de los equipos de cómputo, que fueron allegados a la Dirección de Control Interno por las Facultades y a los cuales se les hizo la respectiva trazabilidad, así: • No cuentan con el número consecutivo del contrato de comodato. • No tienen la firma del representante legal (Rector), según las facultades que le preceden de dicho cargo. • En el acta de préstamo del equipo tecnológico, anexo al contrato de comodato, no se evidencia la firma del funcionario que entrega el bien, en su momento al estudiante beneficiario. • Se evidencia el presunto incumplimiento a la cláusula novena del contrato de comodato que habla sobre la responsabilidad por pérdida o daños y remite al literal f del Artículo 68 del Reglamento Estudiantil: "f. Cuidar las instalaciones, documentos, materiales y bienes muebles e inmuebles del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y darle el uso adecuado para el cual han sido destinados.", y a su vez, al Artículo 2.203 del Código Civil, en consecuencia se recomienda proceder conforme a lo establecido en los procedimientos documentados y en la legislación vigente con respecto a las acciones correctivas a que haya lugar. Esta observación por ser recurrente se continúa controlando mediante plan de acción de la CGA.		
3578	Docencia - Gestión Curricular	Informe auditoria al proceso Docencia, radicado 202201008267 Para analizar el texto completo de la observación, se recomienda revisar el informe radicado. 9. De igual manera, se evidencia en los períodos 0A, 1A, 2A la elaboración de contratos de los usuarios: 1) Investigación y posgrado, y, 2) Posgrados, por un valor de $243.826.681, los cuales tienen un Calendario diferente al de pregrado y a la fecha y según el Boletín estadístico 2021-2 de la Oficina Asesora de Planeación se cuenta con 160 estudiantes matriculados, 132 de especialización y 28 de maestría. Se llama la atención para el análisis, identificación causa raíz y toma efectiva de decisiones, sobre la relación de estudiantes de pregrado y posgrado, que para el 2021 según el boletín estadístico de la Oficina Asesora de Planeación del Politécnico son 12.615 estudiantes de pregrado y 160 estudiantes de posgrado, la relación es de 1 a 78, o sea, por un estudiante de posgrado hay 78 estudiantes de pregrado.	2022/12/21	2023/05/15
3607	Financiera	Observación derivada del informe de auditoria al proceso contractual institucional 2022 donde se evidencio que en el Secop no se están cargando los CDP y CRP • Registrar en Secop 2, el CDP oficial del proceso contractual, en formato legal con código y	2022/12/23	2023/06/05

		firmas y no en un Excel sin firma ni codificación. Igualmente ocurre con los CRP		

5.2 Acciones Abiertas al cierre de vigencia 2023, origen auditorias de control interno.

El origen de las 61 acciones de mejora de origen control interno y que quedan abiertas al cierre de la vigencia 2023, se distribuyen por proceso, así:

Grafico N°1

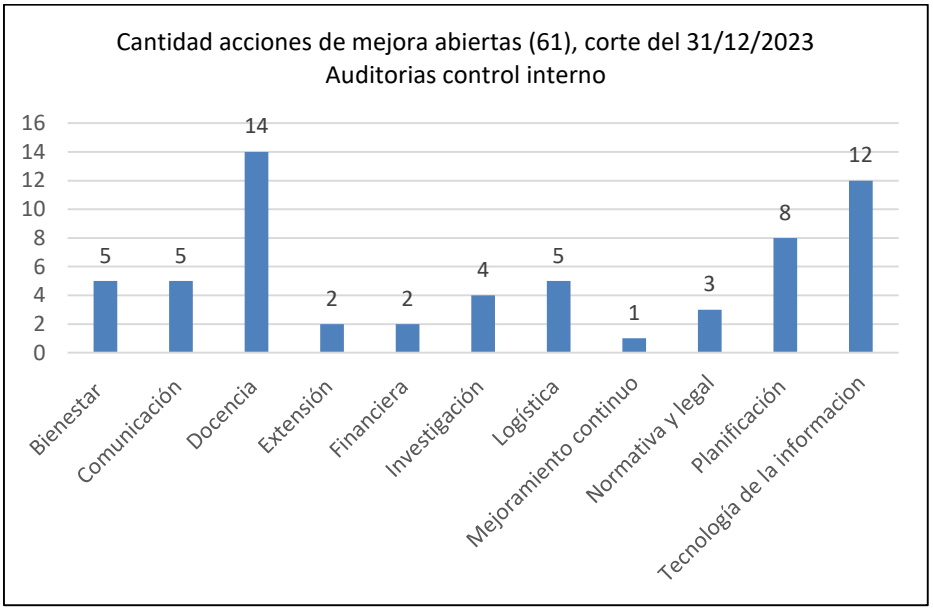

Fuente: Elaboración propia con datos de Mejoramiso.

A continuación se detalla la descripción de las 61 acciones de origen control interno que están en estado abiertas al inicio de la vigencia 2024.

Nro.	Descripción	Proceso	Fecha Inicio	Fecha Estimada Cierre
3722	Informe seguimiento gestión por dependencias- Plan de acción 2022 Se recomienda estructurar un plan estratégico de medios, como apoyo misional teniendo en cuenta las sedes regionales, y se debe continuar con la implementación del manual de atención al usuario en conjunto con la Secretaria general según las exigencias del	Comunicación Institucional	2023/02/23	2024/06/30

	modelo MIPG y sus políticas. Incluir las políticas de Mipg a cargo, en el plan de acción.			
3731	Informe seguimiento gestión por dependencias- Plan de acción 2022, radicado 202301000702. Sobre el indicador de política de regionalización, reportan cumplimiento del 100% en el plan de acción, sin embargo ésta no ha sido aprobada, se recomienda revisar el tema.	Docencia - Gestión Curricular	2023/02/23	2024/06/30
3734	Informe seguimiento gestión por dependencias- Plan de acción 2022, radicado 202301000702 -Gestionar la política de Fomento cultural, la cual lleva varias vigencias sin adoptarse. -Ajustar el fpl04 en lo relacionado con recursos POAI valor y vigencia	Extensión - Proyección Social	2023/02/23	2024/06/30
3842	Recomendaciones del Informe de auditoría interna al proceso de control disciplinario interno, radicado 202301002260 del 10 de abril de 2023. 1 Escalar el presente informe a la Alta Dirección del Politécnico, a efectos de que revise el nivel en que fue clasificado el empleo de Jefe de la Unidad de Control Disciplinario Interno; puesto que, conforme al nuevo Código General Disciplinario, deber ser del nivel directivo y se creó en el nivel asesor. 2 Depurar los procesos disciplinarios y denuncias de quejosos e informantes que a la fecha les haya operado el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción disciplinaria, expidiendo los correspondientes actos. Ver anexo en formato Excel, que se acompaña al presente informe. 3 Impulsar en la brevedad posible todos los casos identificados en la presente auditoría con inminente riesgo de caducidad y/o prescripción según el estado de los mismos, tanto de procesos disciplinarios como de denuncias de quejosos e informantes; sin descuidar aquellos que cuentan con mayor margen en cuanto a términos se refiere; puesto que, del mismo modo deben adelantarse, dado que en todos ellos solamente se tiene como actuaciones la apertura y la notificación en algunos de ellos. Ver anexo en formato Excel, que se acompaña al presente informe. 4 Implementar el sistema de registro de los procesos disciplinarios, bien sea en una plataforma o base de datos que	Mejoramiento Continuo	2023/04/11	2023/07/31

	contenga todas las actuaciones procesales de los mismos y mantenerse debidamente actualizada por cada responsable; elaborar Mapa de Gestión de Riesgos del Proceso Disciplinario, y un sistema de reparto de expedientes, todo ello como herramienta o mecanismo de control y seguimiento.			
3844	Recomendación derivada del informe de seguimiento al uso de software legal, radicado 202301001985 de 23 de marzo de 2023. Según lo evidenciado en la información aportada por la coordinación de informática en relación con el uso de software legal para reportar a la Dirección Nacional de Derechos de autor "Los equipos físicos se entregan a la Coordinación de Bienes y estos a su vez los entregan al proveedor de disposición de residuos tecnológicos y RAEE", se recomienda en conjunto con la Coordinación de bienes, implementar la práctica de eliminación del software instalado en los equipos de cómputo antes de ser dados de baja, documentando dicha práctica, con el fin de controlar el riesgo asociado a uso indebido de software y su licenciamiento en los equipos descartados.	Tecnología de Información	2023/04/12	2024/06/30
3846	Recomendación derivada del informe de seguimiento al uso de software legal, radicado 202301001985 de 23 de marzo de 2023. Es importante que la información registrada en el boletín estadístico al cierre de una vigencia, en lo relacionado con el inventario de equipos de cómputo, coincida con los datos del área de bienes, lo anterior debido a que para la vigencia 2022 dicha información no coincide (1787 contra 1871) evidenciando una diferencia de 84 equipos.	Planificación	2023/04/12	2024/06/30
3895	Informe seguimiento Contrato Interadministrativo C.I. 52450 de 2021 Masora, radicado 202301003057 de 10 de mayo de 2023 OBSERVACIÓN No.1 Analizados los informes de supervisión de cara a las actividades y obligaciones definidas en la cláusula sexta del contrato 52450 de 2021 en concordancia con el estudio previo del mismo, MASORA no dio cumplimiento al 100%, dentro del término acordado ni sus prórrogas, pues según el Otrosí No. 2 había plazo para entregar	Planificación	2023/05/18	2024/03/31

	las actividades pactadas hasta el 31 de mayo de 2022, sin embargo, completando un año después de vencido el contrato, según respuesta de la supervisión, hay un avance del 68,05% de ejecución del contrato. OBSERVACIÓN No.2 Se realizaron 2 pagos a MASORA, sin cumplir a cabalidad entregables enunciados en la cláusula cuarta del contrato, que dispone…....: OBSERVACIÓN No. 3 La certificación del revisor fiscal de MASORA referente a estar al día en seguridad social, pensión, ARL y demás parafiscales de todos los empleados que participaron en su ejecución, tiene fecha de noviembre de 2021, y la planilla de soporte es de septiembre de 2021, lo cual incumple lo dispuesto en la Ley 789 de 2002. OBSERVACIÓN No. 4 Se realiza un segundo pago por valor de $413.727.080, correspondiente al 50% del valor del contrato, con informe de avance aprobado por la supervisión, el cual no contiene las actividades entregables contenidas en el estudio previo. Se tiene claro el porcentaje de pago con respecto al valor del contrato pero no del avance de sus actividades como tal. Como se puede observar en el informe de supervisión No. 2 que dispone: "PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO 85% (El pago del 15% final, para la liquidación del contrato está ligado a la obtención de la licencia de construcción y urbanismo)… OBSERVACION No. 5 Se evidenció la falta de publicación de la totalidad de los documentos del contrato en los términos previstos para ello, como lo consagra la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 RECOMENDACIONES Se recomienda al supervisor junto con la Oficina Asesora Jurídica analizar la posibilidad de adelantar los trámites pertinentes por presunto incumplimiento a la luz de la Ley 1474 de 2011, artículo 86 con respecto la Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. Realizar una valoración de lo que faltó por entregar del Contrato Interadministrativo C.I. 52450 de 2021, y hacer los ajustes, revisiones o deducciones a que haya lugar, en el acta de liquidación respectiva.			
3937	Informe auditoria al proceso financiera radicado 202301003679 del 7 de junio de 2023, favor revisar el informe completo. 2. Numeral 5.5.1. Seguimiento a la liquidación de	Financiera	2023/06/16	2023/11/30

	los Contratos y Convenios ¬ Se recomienda continuar en forma rigurosa y hasta terminar, con el proceso de actualización de los Convenios y contratos que a la fecha se encuentran en estado "INACTIVO", para que sean cerrados y se haga el reintegro de los rendimientos financieros a las entidades correspondientes de acuerdo a la naturaleza y condiciones de dicho convenio.			
3969	Informe de visita de seguimiento centro Urabá Observación contrato 53294 de 2022. Adecuaciones Físicas para la renovación de la portería del Centro Regional Urabá. Lo encontrado en la visita: • No se socializaron con el Coordinador los estudios previos y diseños • Según informa el Coordinador no hubo un seguimiento constante por parte del supervisor a la obra. Solo fue 2 veces el contratista Santiago Cañola, apoyo de la supervisión. • Quedaron cables eléctricos por fuera en el piso de las bases de la portería, al evidenciar empalmes descubiertos y expuestos a los usuarios • La talanquera quedó pequeña con respecto al lugar, lo que conlleva a que el portero coloque objetos para obstaculizar la entrada y poder así controlar el acceso. • Se colocaron cables eléctricos de conducción manera improvisada e insegura, no se utilizaron los postes de energía destinados para ello, pasando el cableado eléctrico desde la planta hasta la portería nueva por la cancha de baloncesto y sostenida con guaduas. • Se presentan humedades en la portería y cuando llueve cae agua por la pared. • La pared en driwall se está agrietando. • No se evidencio piso para invidentes según las especificaciones, ni instalación de fibra óptica. Según lo evaluado en la inspección física y con la información contractual que se tuvo a disposición con respecto a los contratos de adecuación del bloque 71 y la portería del Centro Regional, contratos como el de aseo y vigilancia, no se ejecutaron y no se ejecutan a cabalidad con las especificaciones descritas en los estudios previos, se observa una insuficiente supervisión y por lo tanto, se recomienda revisar este tema para que se realicen los requerimientos respectivos si los contratos están vigentes y si no lo están los ajustes necesarios al momento de la	Planificación	2023/06/27	2024/06/30

	liquidación del contrato, en cabeza de la supervisión.			
3970	Informe de visita de seguimiento centro Urabá Observación contrato 53294 de 2022. Adecuaciones Físicas para la renovación de la portería del Centro Regional Urabá. Lo encontrado en la visita: • No se socializaron con el Coordinador los estudios previos y diseños • Según informa el Coordinador no hubo un seguimiento constante por parte del supervisor a la obra. Solo fue 2 veces el contratista Santiago Cañola, apoyo de la supervisión. • Quedaron cables eléctricos por fuera en el piso de las bases de la portería, al evidenciar empalmes descubiertos y expuestos a los usuarios • La talanquera quedó pequeña con respecto al lugar, lo que conlleva a que el portero coloque objetos para obstaculizar la entrada y poder así controlar el acceso. • Se colocaron cables eléctricos de conducción manera improvisada e insegura, no se utilizaron los postes de energía destinados para ello, pasando el cableado eléctrico desde la planta hasta la portería nueva por la cancha de baloncesto y sostenida con guaduas. • Se presentan humedades en la portería y cuando llueve cae agua por la pared. • La pared en driwall se está agrietando. • No se evidencio piso para invidentes según las especificaciones, ni instalación de fibra óptica. Según lo evaluado en la inspección física y con la información contractual que se tuvo a disposición con respecto a los contratos de adecuación del bloque 71 y la portería del Centro Regional, contratos como el de aseo y vigilancia, no se ejecutaron y no se ejecutan a cabalidad con las especificaciones descritas en los estudios previos, se observa una insuficiente supervisión y por lo tanto, se recomienda revisar este tema para que se realicen los requerimientos respectivos si los contratos están vigentes o si no lo están los ajustes necesarios al momento de la liquidación del contrato, en cabeza de la supervisión.	Logística	2023/06/27	2024/06/30
4093	Informe auditoria al proceso tecnologías de la información. 1. • Aunque en la actualidad se cuenta con una mesa de ayuda la cual atiende los requerimientos técnicos en los niveles de servicio se evidencio la falta de personal	Tecnología de	2023/08/08	2024/06/30

	especializado en aras de mejorar la atención y efectividad en la solución de los incidentes.	Información		
4094	Informe auditoria al proceso tecnologías de la información. 2. • Se evidencia que la oficina de Tecnologías de Informática del Politécnico Jaime Isaza Cadavid NO cumple con los niveles estructurales recomendados que establece los dominios del MAE (modelo de arquitectura empresarial).	Tecnología de Información	2023/08/08	2024/06/30
4095	Informe auditoria al proceso tecnologías de la información 3. • Se evidencia la existencia de un inventario, mas no se tiene estipulado fechas de actualización para llevar el control de entradas y salidas de los elementos informáticos de la institución, dando así entrada al Riesgo de pérdida de elementos. (dispositivos de conectividad, equipos de cómputo, servidores, etc)	Tecnología de Información	2023/08/08	2024/06/30
4096	Informe auditoria al proceso tecnologías de la información. 4. • Se observó que no se tiene implementada control sobre las bases de datos de usuarios del sistema y niveles de Prioridad (Usuario final directo, Usuario final indirecto, administradores.) esto se da por la ausencia de personal administrador de Servidores.	Tecnología de Información	2023/08/08	2024/06/30
4097	Informe auditoria al proceso tecnologías de la información. 5.• No se tiene administración de las redes, la referencia obtenida es que los accesos a la configuración y contraseña de redes se mantuvieron hasta la última existencia de una mesa de ayuda.	Tecnología de Información	2023/08/08	2024/06/30
4098	Informe auditoria al proceso tecnologías de la información. 6. • Se evidenció que la Entidad no dispone de políticas ni procedimientos documentados actualizados, dirigidos a administrar y monitorear en forma controlada y segura la creación, inactivación y eliminación de las cuentas de usuario registradas en los sistemas de información. Se identificaron funcionarios y contratistas que están retirados definitivamente o se encuentran en vacaciones, que están activos en el Dominio de Windows Server 2012 y correo institucional, detectando	Tecnología de Información	2023/08/08	2024/06/30

	que usuarios quienes ya no trabajan para la institución aun presentan recepción de correos			
4099	Informe auditoria al proceso tecnologías de la información • Verificando los informes de seguimiento a la ejecución contractual SAP-GESTASOFT se evidencian las alertas al No cumplimiento en los cronogramas de implementación y puesta en escena del proyecto como se muestra en el informe de control interno radicado 6279 de 21 de diciembre de 2021 en sus observaciones, además de los informes varios de seguimiento a los planes de mejoramiento.	Tecnología de Información	2023/08/08	2024/06/30
4100	Informe auditoria al proceso tecnologías de la información 8. • En la actualidad procesos que se pueden estar implementando en las herramientas que dispone la institución como lo es SAP, se manejan de forma manual y rudimentaria.	Tecnología de Información	2023/08/08	2024/06/30
4101	Informe auditoria al proceso tecnologías de la información 9. Igualmente se detecta la necesidad de implementar módulos adicionales a los que se estipularon desde el inicio del proyecto; los cuales se alinean a la realidad de la estructura de negocio y razón socioeconómica de la entidad, Procesos como Matricula, devoluciones, y otros temas que requieren interfaces como las nóminas y herramientas como Gestasoft, entre otros.	Tecnología de Información	2023/08/08	2024/06/30
4102	Informe auditoria al proceso tecnologías de la información. 10 • Basados en la formulación que da MIPG se evidencia que en la implementación del sistema SAP de la institución no hubo trasferencia de información y conocimiento en manejo de la aplicación, lo cual representa el riesgo de pérdida de información, retraso en la ejecución e implementación y fuga de saberes.	Tecnología de Información	2023/08/08	2024/06/30
4103	Informe auditoria al proceso tecnologías de la información Recomendaciones 1• Necesario estudiar la necesidad de implementar una estructura que esté acorde con la importancia que representan las oficinas de informática (T.I	Tecnología de Información	2023/08/08	2024/06/30

	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) en una entidad como el Politécnico Jaime Isaza Cadavid, esto basado en las recomendaciones que da Mintic y MIPG. 2• Es notoria lo débil que es en la actualidad el universo TICs de la institución; lo anterior genera un alto riesgo de vulnerabilidad a un proceso que es transversal con las consecuencias que ello implica. 3• Se recomienda que la institución en cabeza de quien corresponda realice un análisis y proyección financiera de todos los módulos e interfaz SAP que se requiere desarrollar para un adecuado funcionamiento de la plataforma del sistema a corto y mediano plazo, que le permita a la alta dirección con el apoyo de la dirección financiera definir qué es lo más viable y pertinente para la institución. Se debe realizar una revisión, proyección y análisis a corto y mediano plazo de los costos a futuro en que debe incurrir la institución con respecto a SAP y GESTASOFT, tanto en talento humano, como en actualizaciones, nuevos desarrollos, módulos, licencias, adecuaciones, tecnología, interfaces, etc. incluyendo todas las áreas transversales que cumplan con las necesidades de la institución según sus particularidades, necesidades que también se deben documentar con sus riesgos asociados, que aseguren la menor manualidad posible y teniendo en cuenta experiencias de otras instituciones académicas que tengan similitud a la nuestra, en relación con estas herramientas financieras. 4• Creación del COMITÉ SAP para que evalué los hechos actuales relacionados con la implementación de esta herramienta y todos los software conexos, y pueda recomendar a la alta dirección las decisiones a tomar.			
4222	Observación derivada del informe de auditoría al proceso, radicado 202301005929. Se debe tener en cuenta el informe completo. Observación Revisar detalladamente la normativa interna que aplica al proceso, incluidas las presentadas en este informe y con pendientes puntuales descritos en la observación (planes descritos en la norma), con el fin de dar cumplimiento a lo definido en estos actos administrativos, incluyendo el análisis de normas obsoletas y desactualizadas que deben ser ajustadas al proceso en condiciones actuales. Adicionalmente revisar el tema de comité de campus y la aprobación de	Bienestar Institucional	2023/09/18	2024/03/31

	cupos, y enviar al comité de facultad para evaluación del desempeño de los estudiantes monitores, según lo normado. El proceso auditado, en respuesta al preinforme aportó evidencias de solicitud de revisión a la normativa del proceso, por tanto una vez se publique actualizada, se cierra la observación.			
4224	Observación derivada del informe de auditoría al proceso, radicado 202301005929. Se debe tener en cuenta el informe completo. Observación 5 Recomendación Se recomienda al área de bienestar establecer un enlace con el área financiera para conciliar la información y datos generales de número de beneficiarios de becas por periodo académico, lo cual permite conocer la gestión realizada concretamente al finalizar el semestre académico. Además se recomienda evaluar la gestión con las becas en cabeza de bienestar para que se controlen la totalidad de estas incluyendo las de municipios, entre otras, así se asegura que ninguna quede dispersa en otras áreas. Relacionado con el control de becas se recomienda elaborar procedimiento o guía para la realización de devoluciones a los estudiantes en el área financiera, que asegure que estos dineros que no son de la institución se entreguen oportunamente a su beneficiario, independiente de si el estudiante reclama, y además ayude a disminuir las quejas de usuarios. Conjuntamente con Financiera.	Bienestar Institucional	2023/09/18	2024/03/31
4226	Observación derivada del informe de auditoría al proceso, radicado 202301005929. Se debe tener en cuenta el informe completo. Observación 6A. Locales. RECOMENDACIONES Verificar uno a uno todos los contratos en SECOP II y subir toda la información faltante de los contratos de los años 2022 y 2023, conforme a lo revisado en este informe, incluyendo la respectiva acta de liquidación. La mayoría de los contratos del año 2023 cuentan con pagos hasta el mes de junio de 2023, por lo tanto, es necesario siempre actualizar en SECOP II la información generada de los contratos dentro de los 3 días siguientes a la expedición de cualquier acto o documento. El proceso auditado, en respuesta al preinforme aportó evidencias de documentos contractuales subidos al Secop y los que están en análisis, por tanto una vez se publique los documentos	Bienestar Institucional	2023/09/18	2024/06/15

	faltantes se cierra la observación. ⎫ Estar atento a los contratos de locales que no han sido perfeccionados y están funcionando, aunque estén pagando el canon de arrendamiento, para legalizarlos al finalizar la ley de garantías, según lo expresado.			
4228	Observación derivada del informe de auditoría al proceso, radicado 202301005929. Se debe tener en cuenta el informe completo. Observación 8 Se evidencio que la dirección de bienestar en cabeza de su directora participa en varios comités institucionales, sin que todos estén funcionando según lo normado, lo cual fue corroborado con la directora de bienestar y el equipo auditado, como es el caso del Comité de cafeterías (resolución rectoral 233 de 2010), el comité general de bienestar definido en el acuerdo 33 de 2008 fue derogado por acuerdo 5 de 2017-Política de Bienestar, sin embargo, el artículo 8 del acuerdo 5 define realizar una consulta en el primer trimestre. Recomendación Realizar un barrido de los comités donde participa la Dirección de bienestar y donde es responsable directo, con el fin de dar cumplimiento a lo allí normado y en los términos legales, incluyendo los comités relacionados en este informe.	Bienestar Institucional	2023/09/18	2024/06/15
4229	Observación derivada del informe de auditoría al proceso, radicado 202301005929. Se debe tener en cuenta el informe completo. Observación 10. Recomendación Realizar el seguimiento y verificación al tema relacionado con la IPS, requerimientos de la Supersalud y demás aspectos asociados con el fin de tener el control respectivo, además de los requerimientos de secretaria de salud, teniendo en cuenta las adecuaciones físicas que se realizan actualmente mediante contrato.	Bienestar Institucional	2023/09/18	2024/06/15
4259	Informe de auditoría al proceso logística, radicado 202301006076. Se debe tener en cuenta el informe completo. OBSERVACIÓN 7: El inventario institucional no refleja claramente los bienes de propiedad de la Institución, ya que varios de ellos no cuentan con placa de identificación y hay algunos que por su desuso o abandono ya están dentro de los bienes	Logística	2023/09/21	2024/06/30

	inservibles o que se van a dar de baja en la institución. Así mismo, se encuentran bienes que externamente están en buen estado pero que no funcionan por falta de mantenimiento los cuales también se encuentran en la bodega de inservibles como es el caso de 3 pantallas de televisor que fueron encontradas al momento de realizar esta auditoría. Lo anterior, sin un control efectivo hace que se pueda causar el riesgo de pérdida de bienes. OBSERVACIÓN 9: De conformidad con lo dispuesto en la Circular 060 de 2005 de la Contaduría General de la Nación así como en la Resolución Rectoral 202305000251 de 2023 el avalúo de los bienes muebles e inmuebles para efectos contables se debe realizar cada 3 años. De acuerdo a lo expresado en la observación anterior, desde el año 2017 no se ha realizado un avalúo de los bienes, por una persona natural o jurídica de carácter privado, que se encuentre en el Registro Nacional de Avaluadores, ya que todos los bienes verificados cuentan con el valor de compra inicial, lo cual va en detrimento no solo de la información contable segura y confiable que refleje la realidad económica de los activos de la Institución, sino también, del principio de economía, dado que los bienes son asegurados con su valor inicial, sin embargo, frente a la causación de un riesgo cubierto por la póliza, el valor a pagar será el actualizado al momento de su ocurrencia. RECOMENDACIÓN Se deben avaluar los bienes por una persona natural o jurídica de carácter privado, registrada en el Registro Nacional de Avaluadores, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en concordancia con la Circular 060 de 2005 de la Contaduría General de la Nación frente a la periodicidad de los avalúos, asi como a lo consagrado por la Resolución Rectoral 202305000251 de 2023 Con respecto a este reciclaje de RAEEs y al contrato con CATEZ COLOMBIA S.A.S se debe analizar con la Oficina Asesora Jurídica lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.2.4.3. Actualizar la Resolución Rectoral 053 de 2000 modificada por la Resolución Rectoral 308 de 2002 con las cual se crea el Comité de Bienes, así como todos los procedimientos relativos a los bienes, teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, con respecto a la enajenación de bienes del estado y a los bienes que no son utilizados o dados de baja por la institución. En especial se debe prestar			

	atención al avalúo de los bienes en los términos previstos en la norma.			
4260	Informe de auditoría al proceso logística, radicado 202301006076. Se debe tener en cuenta el informe completo. 5.1.3 VERIFICACIÓN PROCESO DE RECLAMACIÓN A LAS EMPRESAS DE SEGUROS RECOMENDACIÓN: Se debe tener en cuenta las normas que regulan el contrato de seguro en el Código de Comercio y los procedimientos establecidos por cada aseguradora para las reclamaciones de los mismos y hacerlo dentro del término oportuno. Se hace necesario frente al hurto de los computadores en la sede poblado, ocurrido en el mes de julio de 2023, que se adelante no sólo la reclamación ante las aseguradoras de la pólizas donde la entidad es asegurada sino también frente al contratista VC SEGURIDAD con respecto a la responsabilidad contractual que le corresponde. OBSERVACIÓN 12: El tema del Área de Gestión Ambiental no cuenta con un grupo o mesa de trabajo que estudie y analice los proyectos y gestiones de impacto ambiental para escalarlos ante el Comité MIPG. En respuesta al preinforme la Dirección de Servicios Generales informa sobre las actividades que realiza con el contratista de prestación de servicios para fortalecer el entorno ambiental institucional y, propone "crear una mesa de participación activa (mínimo un encuentro mensual), donde los participantes tengan voz y voto y poder decisión para el fortalecimiento de los proyectos y propuestas ambientales" El cumplimiento de lo anterior será verificado en el Plan de Mejoramiento.	Logística	2023/09/21	2024/06/30
4261	Informe de auditoría al proceso logística, radicado 202301006076. Se debe tener en cuenta el informe completo. RECOMENDACIONES 1. Tanto los estudios previos, como los pliegos de condiciones y la oferta hacen parte integrante del contrato, por lo tanto se debe hacer cumplir lo ofrecido y lo pactado por la empresa VC SEGURIDAD. 2. Se debe exigir al contratista lo establecido por la Circular Externa N° 2017-0000435 emitida por la Supervigilancia el 18 de octubre de 2017 frente a los elementos que debe tener un puesto de vigilancia de una Institución Educativa. 3. Analizar con la Oficina Asesora	Logística	2023/09/21	2024/06/30

	Jurídica lo que se refiere a la pérdida de bienes por el hurto acaecido en el mes de julio de 2023 tener en cuenta el numeral 8.6. Actividades y obligaciones a realizar por parte del contratista, se encuentra la siguiente: « 24. El contratista pagará los daños ocasionados por el personal de vigilantes a los documentos y equipo de trabajo suministrados por el POLITECNICO para el desarrollo de las funciones del contratista, así como los hurtos o daños perpetrados contra los bienes e instalaciones bajo su custodia. El politécnico podrá realizar el descuento de dichas sumas. Por tanto el Politécnico entregará listado actualizado de los bienes de la institución.” 4. En la sede San Jerónimo es necesario gestionar la instalación de una malla de seguridad en la vía que se encuentra aledaña al Politécnico, por cuanto en las condiciones actuales, un solo vigilante en la noche haciendo ronda le hace imposible prestar efectivamente el servicio. 5. Los puestos de vigilancia en lo que se refiere a la infraestructura, deben contar con las condiciones mínimas para la eficiente prestación del servicio de vigilancia. Se debe gestionar ante la Oficina Asesora de Planeación, la garita de la sede Poblado, donde se encuentran las motos. 6. Verificar nuevamente la posición de las cámaras de seguridad en todas las sedes y colocar alarmas o arreglar las que hay para mejorar la seguridad. Igualmente, verificar el estado de los candados de las puertas de todas las sedes. Y reforzar los controles al ingreso de personal a la institución debido a que no en todos los casos se solicita carnet u horario e inspección si es del caso.			
4262	Informe de auditoría al proceso logística, radicado 202301006076. Se debe tener en cuenta el informe completo. Se ratifica la recomendación dada por la Dirección de Control Interno teniendo en cuenta las respuestas al preinforme del contrato de transporte ya que se busca garantizar que el proceso de cobro y pago de las facturas de transporte sea claro y detallado trayecto por trayecto y no de forma general. Con el fin de dar claridad a este punto con respecto a la respuesta dada al preinforme, se observa que en los pagos realizados en el contrato 15406 de 2023 la cotización que se encuentra en los documentos como soporte de pago, no	Logística	2023/09/21	2024/06/30

	corresponde exactamente al valor ni a los trayectos que se encuentran en las ordenes de servicio. OBSERVACION 15: En los soportes entregados por la empresa de transporte Rutas Verdes y Blanco S.A.S, en algunas facturas no se evidencia los valores de cada uno de los destinos donde presto el servicio por lo cual no se puede verificar si el valor cobrado por cada destino si corresponde al valor cotizado inicialmente cuando la empresa Rutas Verdes y Blanco presentó su propuesta y, de manera global se hacen pagos, lo cual puede ir en detrimento de los recursos de la Institución por falta de control al momento de pagar la factura. RECOMENDACIONES: En aras al principio de planeación y economía es necesario que en el proceso de subasta se establezca un valor unitario máximo a pagar por cada trayecto y sobre el valor total se realice el mayor descuento para seleccionar el menor valor. Se observa que en el proceso de selección SASI-200125-2023, se realizó un estudio de mercado con valores unitarios, pero, en los pliegos de condiciones no se discriminó el valor unitario máximo de cada trayecto, por lo que el menor valor ofertado no se ve reflejado claramente en la factura. Si se presenta un solo oferente se debe verificar siempre lo ofrecido en el sobre económico. Se recomienda al supervisor del contrato de transporte verificar los pliegos de condiciones, la oferta y realizar la exigencia de detallar el valor de cada trayecto para pagar cada factura de lo cual debe dejar constancia en el informe de supervisión. Se recomienda tabular y presentar informe periódico de satisfacción del transporte que presta la empresa Rutas Verdes y Blanco S.A.S, lo cual se traduce en un mejor servicio para los estudiantes y colaboradores del Politécnico y finalmente en su seguridad personal.			
4317	Informe de auditoría al proceso planificación radicado 6169 de 2023 Observación 3 Se evidencio que el Consejo de Planeación regulado por la resolución rectoral Nº 575 del 30 de octubre de 2009 no está operando (AD 4 de 2016), según lo expresado en reunión de trabajo con el jefe y equipo de trabajo de la oficina de planeación debido a que estas funciones las hace el comité MIPG, sin embargo la norma está vigente, motivo por el cual se recomienda analizar su operación,	Planificación	2023/09/22	2024/06/30

	derogación o ajustar la norma a las nuevas condiciones institucionales de modo que quede debidamente documentado; igualmente los demás comités donde participa la oficina de planeación y que estén inactivos como el caso del comité de compras -resolución rectoral 292 de 2002, comité seguimiento del proyecto de mejoramiento de servicios educativos, comité técnico evaluador de proyectos, comité de buen gobierno y los demás que apliquen.			
4318	Informe de auditoría al proceso planificación radicado 6169 de 2023 Observación 4 Se evidenció que algunos procedimientos documentados no se aplican debido al cambio de circunstancias institucionales, como es el caso del PPL06 V10, proyectos que hoy se registran y controlan desde la plataforma de la gobernación MGA web y del SUIFP. Es importante revisar la actualidad de todos los procedimientos y documentos del proceso. Con respecto al PPL07 V7, se sugiere revisar conforme a lo tratado en la entrevista de campo, si este es un tema del comité rectoral (actividad 5) o es un tema del comité de gestión. Se evidencia articulación de estos planes a través del plan de acción en el indicador "Consolidación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG", además hace parte del plan de desarrollo en el eje estratégico "La gestión institucional al servicio de la comunidad educativa". Para apropiar la terminología y compromisos de las líneas de defensa, se recomienda bajar estos temas a nivel de la documentación del proceso (procedimientos, actas, caracterización) para hacer evidente su aplicación en las actividades del día a día, donde se relacione a que políticas Mipg corresponde, y a cuál línea de defensa se refiere. Recomendación Analizar en el comité pertinente el requerimiento del decreto departamental 2026 de mayo de 2023, con el fin de planear todo lo relacionado a este plan de austeridad, definir responsables y gestionar lo que corresponda al proceso planificación. Se recomienda actualizar la caracterización del proceso ya que se evidencio que la vigente publicada en la intranet corresponde a la versión 10 de 2018. Recomendación Realizar la evaluación de los planes de acción de cada área al cierre de la vigencia o primer mes siguiente, como segunda línea de defensa de modo que sirva como insumo para el	Planificación	2023/09/22	2024/06/30

	seguimiento que hace control interno, para la EDL, para la concertación de objetivos y para los acuerdos de gestión en el mes de febrero de la vigencia siguiente. Lo anterior según las normas que regulan estos compromisos, además de lo establecido en el manual de funciones del jefe de la oficina de planeación, función específica número 8 en relación con la ejecución por dependencias de los planes de acción.			
4319	Informe de auditoría al proceso planificación radicado 6169 de 2023 Observación 5 Se evidencio que la OAP viene ejecutando obras de infraestructura, según el siguiente cuadro, lo cual no corresponde con el objetivo del proceso planificación y la función la oficina asesora. No es función realizar actividades operativas ya que se desvía la función real de asesorar estratégicamente; la caracterización no menciona este tema que puede estar ligado al plan de infraestructura o al plan maestro urbanístico y arquitectónico, cuaderno de planeación número 4, instrumento que permite planear, gestionar y proyectar, solo menciona la sede central y no habla de ejecutar. En el marco de las actividades relacionadas con la reforma administrativa, se recomienda analizar este tema de modo que esta parte operativa de contratos quede claramente definida.	Planificación	2023/09/22	2024/06/30
4320	Informe de auditoría al proceso planificación radicado 6169 de 2023 Observación 5 Se recomienda revisar la aplicación de las medidas relacionadas con SST para los contratos que están bajo la responsabilidad de OAP ante posibles incumplimientos de medidas de trabajo en alturas, aislamientos y cerramientos para trabajos eléctricos, y demás medidas relacionadas. Lo anterior amarrado a los estudios previos y asegurando que se informe al responsable de SST de la institución cuando se realicen contratos dentro de la institución.	Planificación	2023/09/22	2024/06/30
4321	Informe de auditoría al proceso planificación radicado 6169 de 2023 Observaciones Verificación de Contratos de la Oficina de Planeación, relacionados en el informe. No se encuentran publicados en SECOP II los pagos realizados al contratista; informes de	Planificación	2023/09/22	2024/06/30

	supervisión, ni acta de liquidación, incumpliendo lo previsto en la Ley 1474 de 2011 artículo 84 relativo a las facultades y deberes de los supervisores y los interventores, en concordancia con lo previsto en el Manual de Supervisión del Politécnico. Contratos listados en el informe. No se otorgó o no se publicó la póliza del otrosí No. 2 al contrato 53124 DE 2022 Incumpliendo lo previsto en el otrosí No. 2 que establece: "6.Garantía: ..... CONTRATO 53446 de 2022 (proceso 5975), Solo se encuentra la carta de aceptación del contrato y no hay ningún documento publicado en Secop con respecto a lo sucedido con el mismo, incumpliendo con los principios de planeación y de publicidad de los documentos del contrato. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-53450 DE 2022 y similares, RECOMENDACIÓN Analizar la conveniencia del pago de la interventoría en caso de suspensión parcial del contrato de obra. Las pólizas de los Otrosí 3, 4, 5 y 6 no se encuentran publicadas en SECOP II, CONTRATO NRO. 23OO25431069 DE 2023, No se encuentran publicadas las actas de pagos realizados CONTRATO 200538 DE 2023, No hay ningún documento publicado con respecto a la ejecución del contrato. Contrato 23OO25431124.2023, Sólo se encuentra publicada el acta de inicio en los documentos de ejecución del contrato.			
4491	Auditoria proceso comunicaciones Observación 2 • Revisar detalladamente y actualizar la caracterización del proceso y sus actividades, además revisar minuciosamente todos los procedimientos y demás documentos del proceso para ajustarlos a las condiciones de operación actuales incluido el tema del plan promocional especificado en la caracterización del proceso CCM10 V13 ya que las herramientas comunicacionales y estrategias se recogen en el plan estratégico de comunicaciones.	Comunicación Institucional	2023/12/14	2024/04/30
4492	Observación 7. Se recomienda revisar, documentar y socializar el tema de políticas MIPG incluyendo todos los autodiagnósticos bajo su responsabilidad. políticas número 5 y	Comunicación Institucional	2023/12/14	2024/06/30

	7: • Transparencia y Acceso a la Información • Servicio al Ciudadano (atención y pqrsd)			
4493	Observación 9 y 10 El indicador Id 13. Apoyo o Asesoría Comunicacional Realizada Eficazmente, (semestral), tiene información registrada hasta el semestre 2022-2, es decir que no se evidencia actualización del indicador del periodo 2023-2, tal como muestra el gráfico. Las 6 acciones de mejora no tienen plan de acción registrado en Mejoramiso, incumpliendo los lineamientos definidos en la resolución rectoral 430 de 2019 y afectando el objetivo de mejora continua del proceso. los ID 3472, 3592, 3722, 3739, 4199, 4239	Comunicación Institucional	2023/12/14	2024/06/30
4494	Informe ley transparencia 2023 Gestionar los pendientes de publicar en la web relacionados en el informe de auditoría.	Comunicación Institucional	2023/12/14	2024/04/30
4495	Auditoria proceso extensión 2023 observación 1 Verificado en la plataforma Mejoramiso el documento de caracterización del proceso extensión con los demás 61 documentos del proceso se observa que se encuentran desactualizados con respecto al Acuerdo Directivo No. 17 de septiembre 14 de 2022 por medio del cual se adopta el "Reglamento de Extensión o Proyección Social. Observación 2 Revisados los indicadores del plan de acción de la Oficina de Graduados a junio 30 de 2023, se encuentra en la medición del indicador de "Número de espacios físicos para el encuentro de graduados adecuados o construidos" el 0% de avance del logro, tema relevante para el relacionamiento estratégico de los graduados. Convocatoria 2022-2 De los 13 estudiantes aprobados por el comité de movilidad estratégica se toma como muestra 8 estudiantes para hacer la verificación del cumplimiento de los requisitos para la aprobación, en la carpeta de la convocatoria no se encuentra el formato FGE-F34 que es la asesoría a los estudiantes y docentes para la movilidad académica, tampoco se encuentra en la carpeta de la convocatoria copia del informe de la experiencia que tuvo el estudiante en la movilidad y/o registro de la misma. OBSERVACIÓN 12 -Hacer un plan de	Extensión - Oferta de Bienes y Servicios	2023/12/14	2024/06/30

	contingencia para publicar toda la documentación atrasada inherente a cada convenio/contrato en SECOP II. OBSERVACIÓN 21 Comparado el año 2022 con el año 2023, se evidencia una baja gestión en la liquidación de los convenios interadministrativos, ya que hasta la fecha de elaboración de este informe se han liquidado 3 convenios, la baja actividad según informe a junio 30 de 2023 . Las demás observaciones del informe aunque no quedan acá registras debe ser analizadas, y documentadas para posterior seguimiento.			
4496	Informe auditoria proceso normativa y legal 2023 OBSERVACION 1: En los documentos aportados por la Oficina Asesora Jurídica no se evidencia el control de las demandas a través del formato FNL 39 y tampoco el diligenciamiento de la ficha técnica, formato FNL 45 para presentación casos Comité de Conciliación. OBSERVACIÓN 2: No se evidenció un mecanismo de gestión del conocimiento con los conceptos jurídicos y asesorías realizados por la Oficina Asesora Jurídica, entendida esta en el marco del MIPG, como la importancia de conservar y compartir el conocimiento de las entidades del Estado con el fin de dinamizar el ciclo de la política pública y facilitar el aprendizaje, la adaptación a nuevas tecnologías, la interconexión de conocimiento interno y la promoción de buenas prácticas de gestión	Normativa y Legal	2023/12/14	2024/06/30
4497	OBSERVACIÓN 3 Verificados los 3 indicadores contemplados en la plataforma Mejoramiso (Id 25, tiempo promedio en la revisión y elaboración de documentos jurídicos; Id 27, solicitudes de conciliaciones atendidas, prevención del daño anti jurídico; Id 28, procesos contenciosos defensa judicial), no evidencia en su totalidad la gestión jurídica que realiza la Oficina Asesora Jurídica y su importancia como proceso de apoyo transversal a todos los procesos. No se encuentra además en dichos indicadores estratégicos uno que apunte a la actualización normativa como objetivo que aporta al eje estratégico No. 4 gestión institucional al servicio de la comunidad educativa del Plan de Desarrollo Institucional. OBSERVACIÓN 5: Revisado el Plan de Acción de 2023 de la Oficina Asesora Jurídica se encuentra un	Normativa y Legal	2023/12/14	2024/06/30

	indicador de gestión referido al "Número de charlas ofrecidas sobre las normas internas o externas aplicables a la educación superior o a procesos administrativos, dirigidas al personal de la Institución; a septiembre 30 de 2023 se encuentra con un avance del 0%, con el mismo porcentaje se encuentra el indicador "Número de revisiones de riesgos que corresponden a la Unidad de Gestión. OBSERVACION 6: En consonancia con el informe de auditoría del año anterior, analizada la articulación de la Oficina Asesora Jurídica con la Dirección de Gestión Humana frente a los procesos laborales en especial el tema pensional, así como el referido a la cartera institucional a cargo de la Dirección Financiera, se observa que no hay claridad con respecto a quien es el responsable de documentar la información que se entrega a los juzgados o a Colpensiones, lo cual quedó evidenciado en la respuesta dada por los abogados de las áreas en comento			
4498	OBSERVACION 9: En el Plan de acción de la Oficina Asesora Jurídica no se encontró ningún indicador referido al ejercicio de la etapa de juzgamiento en los procesos disciplinarios de la institución, obligación ésta que se encuentra en el artículo primero del Acuerdo Directivo 15 del 25 de agosto de 2022 y en la resolución No. 202305000156 de marzo 16 de 2023l manual de funciones de la entidad, ésta última establece como una de las funciones del jefe oficina asesora jurídica "Ejercer la etapa de juzgamiento de los procesos disciplinarios de la entidad, de conformidad con las funciones y competencias establecidas en el Código General Disciplinario.	Normativa y Legal	2023/12/14	2024/06/30
4508	Informe al proceso docencia, radicado 8160 de 2023. Se debe analizar el informe completo. Observación 3 -Cumplimiento de la Resolución rectoral 225 de 2020 Para el periodo 2023-1, se evidenciaron 683 Contratos de 2071 celebrados después de los 10 primeros días del mes (33%) según el siguiente cuadro..... - Los contratos de cátedra se celebraran por mínimo 8 horas semanales, casos especiales autorizados por el señor rector, resolución rectoral 225 de 2020, sin embargo en este periodo 2023-1 se evidenciaron contratos por menos de 8 horas semanales, entre otros, los siguientes..... -Igualmente se evidencian	Docencia - Gestión Curricular	2023/12/22	2024/09/13

	contratos en el periodo 2023-1, por valor de $5.729.105, según el siguiente cuadro, de menos de 1 semana de duración y menos de 8 horas, incluidos contratos en posgrados, situación que se recomienda debe ser analizada.....			
4509	Informe al proceso docencia, radicado 8160 de 2023. Se debe analizar el informe completo. Observación 4 Tomando como referencia la programación académica, se hizo verificación en campo de la presencialidad de los docentes en las aulas, en la sede poblado, entre el 17 de octubre de 2023 hasta el 18 de noviembre, según el siguiente cuadro..... De estos 74 docentes muestreados, no se encontraron en el sitio programado, los siguientes..... .....Se debe tener en cuenta además que los docentes manifiestan que en algunos casos, deben cambiar de aula por fallas en las pantallas y en el P40 se deben cambiar por los eventos que se realizan en el primer piso, que generan alto ruido.	Docencia - Gestión Curricular	2023/12/22	2024/09/13
4510	Informe al proceso docencia, radicado 8160 de 2023. Se debe analizar el informe completo. Observación 5..... Recomendación Revisar el tema de evaluación a los docentes, teniendo en cuenta temas reportados por estudiantes, como incumplimiento de horarios, clases cortas, tomando como referencia las observaciones registrada en el sistema de evaluación	Docencia - Gestión Curricular	2023/12/22	2024/09/13
4512	Informe al proceso docencia, radicado 8160 de 2023. Se debe analizar el informe completo. Observación N°7 Se verificaron mediante muestreo, 40 planes de trabajo docente, publicados en "Polidinámico",..... • 12 de estos planes (30%) presentan inconsistencias relacionadas con el reporte del número de horas semanales de trabajo que debe cumplir el docente (tanto horas de mas como de menos), el cual debe ser de 40 horas de servicio, incumpliendo el Acuerdo directivo N°03 de 1994 (Estatuto docente), Artículo 22, lo cual no corresponde a hechos reales, tal como se presenta en el siguiente cuadro. • Un docente de la facultad de ingenierías no tiene plan registrado en Polidinámico, instrumento	Docencia - Gestión Curricular	2023/12/22	2024/09/13

	adoptado para controlar los planes de trabajo docente. • Se reportan en estos planes de trabajo más de 18 horas asimilables semanales en 25 casos de 40 planes constatados (62%), lo cual no está en armonía con lo exigido en el Acuerdo académico 37 de 2022 y acuerdo académico 01 de 2018, art 1..... • No todos los planes de trabajo tiene diligenciado en Polidinámico, los campos de seguimiento semana 9, según el siguiente cuadro • Adicionalmente se evidencio aprobación de los planes de trabajo docente de la facultad de ingeniería en septiembre de 2023, según lo reportado en Polidinámico, lo cual demuestra que estos planes no se están pactando al inicio de semestre para que correspondan con el principio de planeación de la gestión y para que además se puedan hacer oportunamente los seguimientos y correcciones a que haya lugar, teniendo en cuenta que este semestre inicio el 8° de agosto de 2023. Se hace extensiva la recomendación para que se incluyan las demás facultades. Recomendación Registrar en el aplicativo Polidinámico las horas de trabajo docente reglamentadas y que correspondan en tiempo real a las actividades pactadas desde el inicio del semestre. El aplicativo debe registrar la fecha exacta en que se hizo el reporte inicial y se recomienda que este no permita registrar más de 40 horas, emitiendo un bloqueo cuando ello ocurra. El aplicativo, en la sección concepto 12 de horario de permanencia, para facilidad en el control debe obligar a registrar las horas diarias pactadas y permitir totalizar las horas semanales, además este aplicativo solo debe permitir el registro de máximo 18 horas asimilables, en la actualidad permite registrar datos mayores a este. Los planes de trabajo se deben pactar, registrar y hacer aprobar por el Consejo de facultad desde el inicio de semestre de modo que correspondan con la planificación ordenada y consistente de las facultades y en armonía con los ejes misionales incluyendo la conexión con investigación. El formato en Polidinámico se debe ajustar de modo que solo permita registrar máximo 18 horas asimilables a docencia directa, según lo definido en el acuerdo académico 01 de 2018 y Acuerdo académico 37 de 2022, y revisando lo definido en el Artículo 26 del Acuerdo Directivo N°03 de 1994, el cual establece que los profesores de tiempo completo tendrán una asignación			

	semanal de docencia directa máxima de 18 horas y mínima de 14.			
4513	Informe al proceso docencia, radicado 8160 de 2023. Se debe analizar el informe completo. Observación N°8 Al verificar el cumplimiento del artículo 5 del acuerdo académico 01 de 2018, relacionado con los planes de trabajo docente, en los cuales los docentes vinculados que deseen contratar hora cátedra adicional para pregrado, deberán acreditar una carga mínima de 12 horas/clase semanal; se constataron 65 docentes con esta condición, los cuales no en todos los casos (resaltados con color) dan cumplimiento a este articulo tal como muestra el siguiente cuadro con datos tomados de los planes de trabajo. Recomendación Revisar bajo las condiciones actuales de la institución, la situación detallada en esta observación, dando aplicación a la norma o en su defecto ajustar el acuerdo académico 01 de 2018	Docencia - Gestión Curricular	2023/12/22	2024/09/13
4514	Informe al proceso docencia, radicado 8160 de 2023. Se debe analizar el informe completo. Observación N°9 No se evidenció informe semestral de las Decanaturas a la Dirección de Gestión Humana, que comunique el horario de los docentes de tiempo completo de su respectiva facultad y la respectiva dedicación a docencia, investigación y extensión, según lo exigido en el Acuerdo Académico N°05 de 2008, artículo 1, literal C, este horario debe describirse en forma detallada para cada día de la semana y debe coincidir con el registrado en Polidinámico, "Planes de trabajo docente, concepto 12". Recomendación La decanatura o la coordinación debe pactar el cumplimiento de la jornada laboral con los docentes, dejando constancia del acuerdo con el respaldo del Consejo de Facultad, según el acuerdo directivo N°03 de 1994, art 27, en lo relacionado con el visto bueno del Consejo de facultad, a la jornada laboral docente acordada, con la dedicación a docencia, investigación y extensión y de este modo controlar el riesgo de ausentismo injustificado y eficiencia de recursos, verificando autorizaciones, permisos y similares durante la jornada laboral. En caso contrario revisar la actualidad de la norma, lo que se relaciona con	Docencia - Gestión Curricular	2023/12/22	2024/09/13

	la observación de este informe que recomienda revisar el Normograma del proceso.			
4515	Informe al proceso docencia, radicado 8160 de 2023. Se debe analizar el informe completo. Observación N°11 Al verificar las comisiones de estudio de los docentes, no fue posible realizar análisis detallado, según el siguiente correo, donde se informa que está en proceso de elaboración de base de datos y verificación de las comisiones de estudio. La verificación del cumplimiento de la obligación de realizar, el informe, la tesis o trabajo de grado en un tiempo no mayor a un año después de haberse vencido las prórrogas, no se pudo comprobar por las razones antes expuestas. Con respecto a los documentos que contienen el resultado de las tesis o trabajos de grado de los docentes con plan de formación, no se evidencio donde reposan estos documentos o quién es responsable de su custodia, lo cual permitiría realizar un análisis de la pertinencia y utilidad de estos trabajos para la facultad o para la institución, acordes con la inversión aprobada para formación y teniendo en cuenta lo definido en el artículo 4 y 26 del acuerdo directivo 5 de 2016, programas que deben estar enmarcados en el plan de desarrollo, plan de acción, PEI, planes de capacitación y en general en la necesidades propias de la institución. Recomendación Se recomienda realizar control por parte de quien se asigne bajo el liderazgo de la Vicerrectoría para verificar el cumplimiento de las obligaciones del docente en comisión de estudios con el Politécnico, especialmente los informes de avance y la multiplicación de los conocimientos entre los estudiantes y programas afines según lo definido en el respectivo convenio suscrito por el docente con la institución, situación que además debe analizarse con la coordinación de desarrollo laboral.	Docencia - Gestión Curricular	2023/12/22	2024/09/13
4516	Informe al proceso docencia, radicado 8160 de 2023. Se debe analizar el informe completo. Observación 12 -Se evidencia contratación de cátedra para el periodo 2023-1, en las condiciones descritas en el siguiente cuadro, según la información aportada por la coordinación de informática tomada de AS400, sin embargo no fue posible verificar el pago realizado por la tesorería de la institución, ni el	Docencia - Gestión Curricular	2023/12/22	2024/09/13

	control presupuestal desde el área financiera, por las razones descritas en los siguientes correos electrónicos:..... -Según el archivo "anexo1 consolidado contratación 2023-1" aportado por la Vicedocencia, se realizaron 2.071 contratos de cátedra con 1.363 contratistas, para 269.307 horas, por valor de $9.383.998.877, mientras que el archivo aportado por la coordinación de informática evidencia los siguientes detalles con valor de $9.227.643.536, presentando diferencia en el número de horas y el valor a pagar. Se recomienda revisar esta esta diferencia entre el reporte del archivo de la Vicedocencia con el archivo de informática, teniendo en cuenta que ambos coinciden en el número de contratos (2071), y no en el número de horas y valor a pagar. Aunque no es un tema exclusivo del proceso gestión curricular, se recomienda analizar el mecanismo o estrategia que se debe implementar en conjunto con la Vicerrectoría administrativa, para validar que los pagos realizados a los docentes de cátedra correspondan con los servicios prestados y previamente planificados. Además analizar y documentar la afectación al proceso por los inconvenientes relacionados con el SAP, en lo que le corresponda.			
4517	Informe al proceso docencia, radicado 8160 de 2023. Se debe analizar el informe completo. Observación 13 Gestión de PQRSD Recomendación Si bien no es de responsabilidad directa la respuesta a la pqrs que se relacionan con sus subalternos, se recomienda realizar seguimiento a la gestión de las pqrsd del proceso, lo cual se relaciona con el objetivo descrito en la caracterización del proceso, y así evitar que cause un riesgo de incumplimiento legal.	Docencia - Gestión Curricular	2023/12/22	2024/09/13
4517	Informe al proceso docencia, radicado 8160 de 2023. Se debe analizar el informe completo. Observación 13 Gestión de PQRSD Recomendación Si bien no es de responsabilidad directa la respuesta a la pqrs que se relacionan con sus subalternos, se recomienda realizar seguimiento a la gestión de las pqrsd del proceso, lo cual se relaciona con el objetivo descrito en la caracterización	Docencia - Gestión Curricular	2024/05/17	2024/06/30

	del proceso, y así evitar que cause un riesgo de incumplimiento legal.			
4518	Informe al proceso docencia, radicado 8160 de 2023. Se debe analizar el informe completo. Observación 14 El proceso curricular evidencia en su oferta de asignaturas para el periodo académico 2023-2, la modalidad de virtualidad 100% (28 asignaturas), apoyo a la virtualidad (230 asignaturas), y apoyo metaverso (10 asignaturas y 320 estudiantes matriculados):..... Recomendación Analizar la posibilidad de fortalecer el proceso de nuevas tecnologías, apoyando la gestión del conocimiento y administración de este, asegurando que en caso de no disponer del único funcionario vinculado que actualmente labora, no se generen tropiezos graves para la academia, riesgo asociado al proceso Docencia.	Docencia - Gestión Curricular	2023/12/22	2024/09/13
4519	Informe al proceso docencia, radicado 8160 de 2023. Se debe analizar el informe completo. Observación 15 El proceso de la Vicedocencia registra gran cantidad de normas internas emitidas por el consejo directivo, consejo académico, la rectoría, entre otros, algunas de esta normas incluso son muy antiguas, sin embargo no están debidamente organizadas y clasificadas o publicadas en un normograma propio que permita dar aplicación y ejercer control sobre ellas, incluyendo normas derogadas, obsoletas, similares que regulan un mismo tema, lo anterior genera riesgo de indebida aplicación de la normativa en las actividades del proceso y sus subprocesos, además del riesgo de no disponer de normativa actualizada acorde con las condiciones institucionales actuales. Recomendación Analizar la posibilidad de revisar, actualizar, compilar y ordenar la normativa que aplica al área de la Vicedocencia y sus procesos asociados, lo cual apunta al cumplimiento del objetivo y a minimizar los riesgos de dichos procesos, según lo descrito en la observación	Docencia - Gestión Curricular	2023/12/22	2024/09/13
4520	Informe al proceso docencia, radicado 8160 de 2023. Se debe analizar el informe completo. Gestión de Riesgos Recomendaciones Revisar detalladamente las actividades de control propuestas en la matriz de riesgos para validar	Docencia - Gestión Curricular	2023/12/22	2024/09/13

	su cumplimiento, teniendo en cuenta las actualizaciones de la normativa y procedimientos del proceso sugeridos en este informe de auditoría y el papel que tiene la Vicerrectoría para controlar esta gestión.			
4521	Informe al proceso docencia, radicado 8160 de 2023. Se debe analizar el informe completo. Observación 17 Se constató en la herramienta "Mejoramiso" en la intranet registra tres indicadores estratégicos de este proceso:..... Recomendación Actualizar la batería de indicadores del proceso en la herramienta Mejoramiso de acuerdo a las condiciones y frecuencia establecida de modo que sirvan para la toma de decisiones y control del proceso, incluyendo la revisión de las metas preestablecidas y su plan de mejora cuando se incumple dicha meta. Actualizar el indicador ID22 y revisar si estos indicadores reflejan la gestión del proceso desde lo estratégico.	Docencia - Gestión Curricular	2023/12/22	2024/09/13
4523	Informe al proceso investigación, radicado 8239 de 2023. Se debe analizar el informe completo. • Un aspecto importante a destacar es que no tienen productos a partir de los procesos de investigación que realizan con los semilleristas. Se recomienda realizar procesos de producción con los semilleros con productos tipo artículos, capítulos de libros y libros.	Investigación e Innovación	2023/12/22	2024/06/30
4524	Informe al proceso investigación, radicado 8239 de 2023. Se debe analizar el informe completo. 3.• La visibilidad de los procesos de investigación es un proceso fundamental para dar a conocer los avances de investigación tanto en el ámbito institucional como de los grupos de investigación. En este caso y luego de la revisión realizada, se encuentra qué falta darle mayor fuerza a las estrategias de visibilidad de la investigación como las que se relacionan a continuación:	Investigación e Innovación	2023/12/22	2024/06/30
4525	Informe al proceso investigación, radicado 8239 de 2023. Se debe analizar el informe completo. 4 .Recomendación Hacer uso pleno de las funcionalidades del software Universitas XXI asociándolo a los diferentes	Investigación e Innovación	2023/12/22	2024/06/30

	procedimientos dentro de la Dirección de Investigación.			
4526	Informe al proceso investigación, radicado 8239 de 2023. Se debe analizar el informe completo. 5. • La Dirección de investigación no tiene control sobre las horas de investigación de los docentes, lo cual se refleja en la producción científica que puedan reportar de acuerdo con los diferentes planes que se realicen con la dirección. Recomendación Revisar los procedimientos, de tal manera que la Dirección de Investigación tenga control sobre las horas de investigación de los docentes y por ende sobre la producción asociada a dichas horas. Establecer un portafolio para el reporte de los productos asociados a las horas de investigación por parte de los docentes.	Investigación e Innovación	2023/12/22	2024/06/30

De estas 61 acciones de origen informes de control interno que pasan a la vigencia 2024 dentro del plazo establecido, 2 no cumplieron con la fecha de cierre prevista, acciones 3842 y 3937.

5.3 Distribución de acciones de mejora abiertas

Teniendo en cuenta todas las fuentes principales, el origen de las 155 acciones de mejora que quedan abiertas al cierre de la vigencia 2023, están distribuidas así:

Fuente	**Cantidad**	**%**
Contraloría	26	16.8
Control Interno	61	39.4
Calidad	68	43.9
Total	155	100

Fuente: plataforma Mejoramiso

5.4 Acciones de mejora sin plan de acción al cierre de 2023

Según lo establecido en la resolución rectoral 430 de 2019, el plazo para registrar en Mejoramiso el plan de acción respectivo derivado de las observaciones y recomendaciones de informes de control interno, es de 20 días hábiles. Se evidenció

que los siguientes procesos no registraron plan de acción en Mejoramiso conforme a esta resolución, en las siguientes cantidades (7).

CI (7)		
3734	23/02/2023	Extensión
4317	22/09/2023	Planificación
4491	14/12/2023	Comunicación Institucional
4495	14/12/2023	Extensión
4496	14/12/2023	Normativa y Legal
4497	14/12/2023	Normativa y Legal
4498	14/12/2023	Normativa y Legal

Fuente: Elaboración propia con datos de Mejoramiso

5.5 Gestión de las acciones de mejora CGA

Las acciones derivadas del informe de Contraloría al cierre de la vigencia 2023, inspeccionadas en "Mejoramiso" corresponden al informe de auditoría 2023 y se reportan semestralmente a la plataforma de la Contraloría (gestión transparente), lo cual se puede constatar en http://www.gestiontransparente.com/Rendicion/RepIngresoFuncionalArea.aspx

6. CONCLUSIONES

Se realizó la verificación del estado de las acciones de mejora de los 14 procesos institucionales, correspondientes a las observaciones y recomendaciones de las fuentes que originan estas acciones (auditorias de control interno y de Contraloría General de Antioquia- CGA); de las cuales se gestionaron y se cerraron 18 por parte de control interno, quedando 61 acciones abiertas de origen auditorias de control interno con corte a 31 de diciembre de 2023. En el grafico N°1 se evidencian los procesos que tienen acciones pendientes derivados de informes de Control Interno que deben ser gestionadas para evitar incumplimientos normativos.

Las 155 acciones totales (todas las fuentes), que quedan abiertas al corte de diciembre de 2023, corresponden a control interno 39%, Contraloría General de Antioquia con 16%, y auditoria interna calidad con 44%. Estas acciones de mejora tienen plan de acción con plazo el 30 de junio de 2024 para su cumplimiento según disponibilidad de recursos.

Los procesos o áreas presentados en la tabla del numeral 5.4 evidencian atrasos en la gestión de las acciones de mejora, al no registrar el correspondiente plan de acción

según los términos de la resolución rectoral 430 de 2019, esto es 20 días después de radicado el informe correspondiente.

El plan de mejora asociado al informe de la Contraloría vigencia 2022, aún tiene pendiente cerrar el tema de los computadores entregados en comodato a los estudiantes, las observaciones del área financiera (conciliaciones) están esperando cierre contable que tiene plazo hasta el primer trimestre según las normas de la Contaduría. El estado detallado de cada hallazgo de la auditoria de Contraloría de Antioquia se puede consultar en http://www.gestiontransparente.com/Rendicion/FormAnexosFunctionalArea.aspx

7. RECOMENDACIONES

Se recomienda nuevamente que cada líder de proceso revise las acciones de mejora que tiene registradas en Mejoramiso y en estado abiertas, con el fin de que aporte las evidencias correspondientes y solicitar el cierre de estas acciones. Además se debe gestionar el plan de acción a las observaciones y recomendaciones que no tienen este plan, cuyo plazo es de 20 días después de radicado el informe (resolución 430 de 2019), según lo presentado en el punto 5.4 de este informe.

FLORA JIMENEZ MARIN
Directora de Control Interno

Luis Alfonso Valencia Agudelo
Auditor